

lunes, 8 de octubre de 2018

**BOLETÍN °155**

**Publicado por:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Medio de publicación:** Diario Oficial de la Federación

**Día de la Publicación:** 23 de agosto de 2018

**Asunto:** Oficio 500-05-2018-22861 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación el listado de todos los contribuyentes que anteriormente habían sido notificadas de encontrarse en la presunción de haber emitido comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparaban dichos comprobantes.

Sin embargo, los contribuyentes señalados en este Oficio NO aportaron pruebas, argumentos o ningún tipo de documentación a las autoridades correspondientes para desvirtuar los hechos por los cuales se les había realizado la presunción, por lo tanto se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y aparecen en el apartado "D" del presente listado.

El listado mencionado en el presente Oficio se separa en los siguientes apartados:

- **Apartado A.-** Notificación del Oficio de presunción conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.
- **Apartado B.-** Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.
- **Apartado C.-** Notificación en el Diario Oficial de la Federación.
- **Apartado D.-** Notificación del oficio de **Resolución Definitiva** conforme al tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Es importante resaltar que según lo establecido en el capítulo 7 de las Reglas Generales del Comercio Exterior para 2018 (Esquema Integral de Certificación) se solicita como requisito no encontrarse en dicha situación.

El listado de contribuyentes que se muestra en el presente Oficio es distinto a los listados expuestos en boletines anteriores.



Para conocer más acerca de la publicación, consultar la siguiente liga:

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5540256&fecha=08/10/2018](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5540256&fecha=08/10/2018)

Tel. +52 449 361 6395  
Av. Convención de 1914, No. 603 Int. 3  
Col. Circunvalación Norte, CP 20020  
Aguascalientes, México